



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003
MADRID**

C/PRIM, 12 2ª PLANTA MADRID
Teléfono: 913973303
Fax: 913083024
NIG: 28079 27 2 2013 0004511
78500

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000025 /2013

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO JUEZ
DON JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ**

En Madrid, a veinte de marzo de dos mil trece

Dictado en el día de ayer auto requiriendo de inhibición al Juzgado Central de Instrucción número 5, conforme a lo dispuesto en el artículo 579 de la LECR, procede dejar sin efecto la suspensión cautelar en tanto se resuelve el recurso de reforma al haber quedado este sin contenido.

No obstante lo anterior, dada la proximidad de las fechas señaladas para la práctica de las declaraciones acordadas en auto de 11 de marzo, con el fin de garantizar el derecho de defensa, se aplazan las mismas señalándose nuevamente para los días 4 y 5 de abril, salvo la de don Luis Bárcenas Gutiérrez, que se practicará el próximo viernes día 22 a las 12 horas.

En cuanto a los requerimientos sobre documentación, deberán aportarse antes del día 3 de abril.

Lo mandó y firma su S.S., doy fe.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.